



532

Resolución No. _____

16 NOV. 1995 ESPECIAL

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica y se registra como Institución de Utilidad Común

EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL

en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 22 de 1987, Decreto Distrital 951 de 1994 y disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO :

Que el representante legal de la entidad a la cual corresponden las presentes diligencias solicitó el reconocimiento de personería jurídica para su representada.

Que se constató el cumplimiento de los requisitos que exigen los artículos 10 y siguientes del decreto 059 de 1991.

Que en los respectivos estatutos se establece que es una entidad civil sin ánimo de lucro, cuyos objetivos de utilidad pública e interés general no son contrarios al orden público, la moral y leyes vigentes en Colombia.

12 NOV 2014
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
BOGOTÁ D.C.

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Reconocer Personería Jurídica, aprobar los estatutos y registrar como institución de utilidad común a la entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Santa Fe de Bogotá, D.C., denominada **CORPORACION PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPOPULUS -**

ARTICULO 2º- Advertir a la entidad, so pena de las sanciones legales pertinentes, que debe desarrollar sus objetivos en los términos de los estatutos aquí aprobados, observando los preceptos que le impone la Ley, el orden público y las buenas costumbres y que tampoco constituye autorización, para desarrollar planes o programas del subsector privado de salud.



YURI GALLÁN REYES

Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Entidad Registrada para trámites de inscripción en el
Ministerio de Salud
INSTRUMENTO DISTRITAL
República de Colombia

Por la cual

Se reconoce una Personería Jurídica y se registra como Institución de Utilidad Común la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACION PARA LA INVESTIGACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL - CORPOPULUS -**

ARTICULO 3º- Ordenar la publicación de la presente en el Diario Oficial, o en un periódico de amplia circulación nacional, a costa de los interesados, y allegar un ejemplar a la Oficina de Personas Jurídicas de esta Alcaldía.

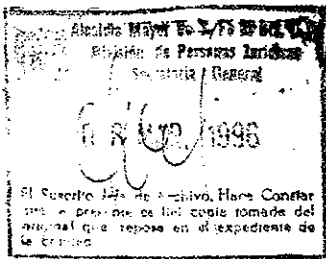
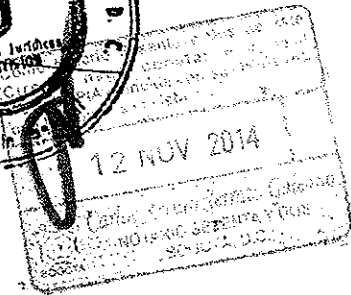
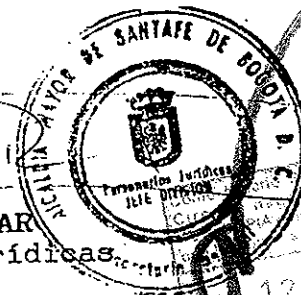
ARTICULO 4º- Esta Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

10 NOV. 1995

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

LUIS JOSE RIBERO TOBAR
Jefe Oficina Personas Jurídicas



ENRIQUE LOZANO GIL
Profesional Universitario



Consuelo L.